

PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN DE TENENCIA / LEASING HABITACIONAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FABIO ARNULFO LAITON FLOREZ
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00181-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez solicitud de suspensión del proceso. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 18 de febrero de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF.: 2020-00181 00

Efectivamente y como se indica en la constancia que antecede, mediante memorial radicado en el buzón institucional¹ la apoderada de la sociedad demandante coadyuvado por el demandado, presentan una formal solicitud de SUSPENSIÓN DEL PROCESO por el término de un (1) mes calendario que según se afirma, iría entre el día 18 de febrero de 2021 y 18 de marzo de 2021.

Al respecto el Artículo 161 del C.G.P., dispone:

SUSPENSIÓN DEL PROCESO. El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:

(...)

2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa.

Conforme lo expresado y por ajustarse la solicitud a las exigencias legales, se **DECRETA LA SUSPENSIÓN** del presente proceso por el término de un mes calendario comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y hasta el 18 de marzo de 2021, inclusive.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ
Para notificación por estado 013 del 24 de febrero de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0786abb7054367ca5fd9eb08ce7d94a322ff30317e3b7ca53a8ad27956c
Ofae

Documento generado en 23/02/2021 03:38:20 PM

¹ ROSSANA BRITO GIL gerencia.general@juridisan.com Jue 18/02/2021 11:37 AM

PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN DE TENENCIA / LEASING HABITACIONAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FABIO ARNULFO LAITON FLOREZ
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00181-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**